

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO
CHINCHINÁ CALDAS

J.S.P.C Oficio No. 032
Chinchiná, Caldas, 18 de julio de 2024

Doctora

FLOR EUCARIS DÍAS BUITRAGO

Presidenta

Consejo Seccional de la Judicatura

Manizales – Caldas

Asunto: Permiso Residencia

Conforme al numeral 11 del artículo 101 y numeral 19 del artículo 153 de la ley 270 de 1996, además del artículo 159 del Decreto 1660 de 1978, solicito permiso de residencia toda vez que laboro en la sede Judicial del municipio de Chinchiná y tengo residencia en la ciudad de Manizales, circunstancia que no impiden el cumplimiento del horario laboral establecido debido a la cercanía y fácil acceso. Además, la prestación del servicio de justicia tampoco se verá afectada con la concesión del permiso de residencia.

Agradezco la atención prestada,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jorge Eduardo Jurado Morales'.



JORGE EDUARDO JURADO MORALES
Oficial Mayor